

## ACTA DE REUNIÓN N° 3 DE FECHA 26/05/2022 COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

### 1. Antecedentes generales

<b>Fecha convocatoria</b>	12-05-2022
<b>Fecha de realización</b>	26-05-2022
<b>Hora de inicio</b>	15:05HRS.
<b>Hora de término</b>	16:30 HRS.
<b>Lugar</b>	Videoconferencia
<b>Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal</b>	Desarrollar labores de coordinación, seguimiento y evaluación del sistema procesal penal en la región respectiva, así como de sugerir propuestas tendientes a mejorar el funcionamiento del mismo.

### 2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Sr. Marcelo Maldonado	Fiscal Regional	Subrogante	Fiscalía Regional
María Soledad Llorente	Defensora Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Sr. Luis Aedo Mora	Ministro Presidente	Titular	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia
Sr. Francisco del Campo	Juez TOP	Designado	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
Sr. Christian Muñoz	Prefecto Osorno	Designado	Policía de Investigaciones de Chile
General Carlos Lopez	Jefe de Zona	Titular	Carabineros de Chile
Sr. Nofal Abud	Abogado	Designado	Colegio de Abogados Puerto Montt.
Sr. José Manuel Baquedano	Presidente	Titular	Colegio de Abogados Osorno
Sr. Enrique Cárdenas	Seremi de Justicia y DDHH	Titular	Ministerio de Justicia y DDHH

### 3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Laura Carvacho	Directora	Titular	SML
Mauricio Maya	Director Regional	Titular	INDH
Oscar Vera	Técnico área jurídica	Titular	PDI
Mari Teresa Rivera	Periodista	Titular	I.C.A. Valdivia
Juan Carlos Clarent	Abogado	Titular	Colegio de Ab. Osorno
Claudio Oyarzún	Administrador	Titular	I.C.A. Valdivia

### 4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada.
II.	Presentación nueva autoridad y bienvenida.	Se presenta la nueva autoridad, Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Los Lagos. Se da la bienvenida a los asistentes y se valora la presencia del Colegio de Abogados de Osorno y la I.C.A. de Valdivia la cual de igual forma participa en la comisión de la Región de Los Ríos.
III.	Presentación materias prioritarias del Ministerio, Subcomisiones.	Se presentan los ejes centrales del Ministerio, replicando lo realizado en la Comisión Nacional. Estos son: I. Fortalecimiento en el respeto y promoción de los Derechos Humanos en el sistema de Justicia Penal. II. Fortalecimiento del enfoque de género en sistema de justicia penal. III. Prisión Preventiva. IV. Fortalecimiento del Acceso a la Justicia. V. Fortalecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes VI. Fortalecimiento en la persecución e investigación de delitos complejos VII. Sistema carcelario. Se dan a conocer la subcomisión activa a nivel Ministerial y las propias de la Región. Se rinde cuenta del trabajo efectuado en la Subcomisión de ADN Codis, Subcomisión de entrevista grabadas en video y sus problemáticas.
IV.	Subcomisión de ADNCODIS	Se eleva problemática de la subcomisión a la comisión, respecto de la falta de poblamiento del registro de Imputados y la cantidad de órdenes pendientes en el sistema cerrado.

<b>V.</b>	Subcomisiones de Entrevista Grabadas en video.	Se da cuenta del avance en habilitación de salas y entrevistados, la información entregada por el Ministerio con fecha de 24 de mayo del presente, indica que no existen intermediadores acreditados para la Región de Los Lagos, desde ambas cortes indican que la información no se encuentra actualizada, pues cuentan con jueces acreditados en cada jurisdicción. Se consultará de ello al Ministerio.
<b>VI.</b>	Se resaltan otras problemáticas	Se suben problemáticas en materia de género y DL N° 409. Género, falta de notificación a víctima de lesiones menos graves en contexto de vif, a la audiencia de no perseverar y levantamiento de medidas cautelares. DL N° 409, entrega de información respecto del beneficio del art. 38 ley 18.216 a usuarios, se insta a DPP a informar a sus usuarios al aplicarse tal beneficio y al Pjud oficiar a RCEI una vez cumplido los supuestos de la norma.

### 5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Seremi	Convocará a Gendarmería para dar cuenta de los protocolos de visitas establecidos y la forma de los mismos.	Próxima sesión
2.	Seremi	Consultar sobre acreditación de intermediadores	A la brevedad posible
3.	Seremi	Actualizar información Subcomisión Entrevista	Próxima sesión

### 6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	Seremi	Remitir oficio a los comisionados propuesta de materias a tratar en el año, al no haber respuesta se consultará por oficio.	Ejecutado a través de esta sesión de forma diversa.

### 7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1.	Colegio de Abogados de Puerto Montt, requieren mayor publicidad a las audiencias, publicidad que se ha afectado por el sistema remoto de las audiencias, conocimiento de los criterios y agenda. Requerimiento es tomada por representantes del PJUD.

2.	<p>Ministro Luis Aedo, da cuenta de la solicitud de internas en vistas de cárcel, en el sentido de la limitación de visitas ya sea presencial u online de las mismas para con sus hijos.</p> <p>Similar requerimiento efectúa el Colegio de Ab. De Osorno, respecto de la vulneración a derecho de reunirse con sus abogados los internos del Complejo Alto Bonito. Seremi toma conocimiento de ello, realizará conversaciones con Gendarmería y lo incluirá en próxima sesión.</p>
3.	<p>Ministro Luis Aedo, resalta la preocupación ante la no convocatoria de víctima en audiencia de no perseverar la investigación y alza de medidas, esto tomando en consideración de que el art. 259 del CPP ordena la citación de todos los participantes de la causa.</p> <p>Se resalta la importancia de la entrega de información al usuario beneficiado con la aplicación del art. 38 de la Ley 18.216. toda vez que ello permite, cumplido los supuestos la eliminación de antecedentes, evitando por ejemplo someterse al proceso de DL N° 409 de un mínimo de 2 años.</p> <p><i>Artículo 38.- La imposición por sentencia ejecutoriada de alguna de las penas sustitutivas establecidas en esta ley a quienes no hubieren sido condenados anteriormente por crimen o simple delito tendrá mérito suficiente para la omisión, en los certificados de antecedentes, de las anotaciones a que diere origen la sentencia condenatoria. El tribunal competente deberá oficiar al Servicio de Registro Civil e Identificación al efecto.</i></p> <p><i>Para los efectos previstos en el inciso precedente no se considerarán las condenas por crimen o simple delito cumplidas, respectivamente, diez o cinco años antes de la comisión del nuevo ilícito.</i></p> <p><i>El cumplimiento satisfactorio de las penas sustitutivas que prevé el artículo 1° de esta ley por personas que no hubieren sido condenadas anteriormente por crimen o simple delito, en los términos que señala el inciso primero, tendrá <u>mérito suficiente para la eliminación definitiva, para todos los efectos legales y administrativos, de tales antecedentes prontuarios</u>. El tribunal que declare cumplida la respectiva pena sustitutiva deberá oficiar al Servicio de Registro Civil e Identificación, el que practicará la eliminación. Exceptúanse de las normas de los incisos anteriores los certificados que se otorguen para el ingreso a las Fuerzas Armadas, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y a Gendarmería de Chile, y los que se requieran para su agregación a un proceso criminal.</i></p>

4. Se insta al requerimiento de parte de Fiscalía de solicitar el ingreso de los imputados al registro del mismo nombre conforme a la Ley de ADNCODIS, y que el tribunal al acceder sea claro en ordenar la toma, esto, colaboraría al poblamiento del mismo, el cual a nivel nacional ya es bajo.  
Se insta que, aquellos que han sido en más de una causa ser ingresados al registro de condenados, y se encuentren pendiente de toma de huella genética, se permita que una toma se pueda informar en todas las causas en que tenga la toma pendiente. Se podría, previa certificación, revisar que el condenado ya esté ingresado al registro y tal vez omitir la orden de incorporarlo, el registro es único y la ley no contempla su eliminación, como sí lo hizo respecto de los otros registros.



#### 8. Firma responsable

**Enrique Cárdenas Inostroza**  
Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos  
Humanos  
Región Los Lagos.



Firma Solicitante